

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3305 LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1790/09, por auto de 15 de enero de 2010, se ha declarado el concurso voluntario abreviado al deudor Roinbi, S.A., con CIF número B-24076838 y domicilio social en carretera Caboalles Kilómetro 4, de Villabalter (León), inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 491, folio 158, hoja LE-2.397 cuyo objeto social se centra en la realización de transportes de mercancías por carretera, la intermediación en la contratación de transportes y en la explotación de los servicios e instalaciones precisas para ello.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal), si bien no es necesario valerse de dichos profesionales para la presentación de créditos.

León, 19 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100004914-1